



PLASTICO DE UN SOLO USO LEY 2232 DE 2022

El aumento por la temperatura a nivel global, el cambio climático es tan impactante que hablamos de una emergencia climática, varias organizaciones han mostrado la preocupación por el medio ambiente y han emitido mensajes de alerta, reducir la contaminación y detener el cambio climático, para entrar en contexto de este tema tan relevante para el desarrollo humano considero necesario conocer un poco la historia para entender el presente, proporcionar un conocimiento racional y crítico nos va a permitir construir el futuro.

El polietileno es el plástico más utilizado para elaborar las bolsas se creó accidentalmente en una planta química en Norwich, Inglaterra

en 1933, para 1965 la bolsa de polietileno fue patentada por la empresa sueca Celloplast, pronto la bolsa plástica empezó a reemplazar la de tela debido a su distribución gratuita en los supermercados y tiendas, para 1979 las bolsas plásticas se comercializaban en el resto del mundo, para 1997 el investigador Charles Moore descubre una isla de basura en el centro del océano pacífico que amenazaban la vida marina y la salud humana, estudios médicos aseguran desequilibrios hormonales, problemas reproductivos, como la infertilidad e incluso el cáncer, debido a los químicos utilizados conocidos como alteradores endocrinos, el primer país en prohibir las bolsas de plástico en el año 2002 fue Bangladesh.



Los plásticos de un solo uso son los productos desechables que sirven unos minutos o que usas y tiras, estos pueden ser botellas, envases o empaques, bolsas para domicilio, laminas para servir o empacar alimentos de consumo inmediato en icopor, envolturas para futas y verduras, cubiertos, pitillos, copitos de algodón entre otros y demoran cientos de años en degradarse, los plásticos de un solo uso resultan ser muy prácticos, pero el daño que causan así como los desperdicios que generan su elaboración y distribución, lo convierten en una gran amenaza para el medio ambiente y la salud humana.

El pasado 7 de julio Colombia dijo adiós al uso del plástico de un solo uso, esta ley fue aprobada por el congreso, prohíbe la fabricación, comercialización y entrega gratuita de 14 tipos de productos plásticos de un solo uso, comenzó con ocho productos y busca conseguir la eliminación total de 21 productos plásticos para el 2030. La ley 2232 de 2022 sanciona multas económicas desde 100 hasta 50.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, decomiso de productos de los plásticos prohibidos que se encuentren y la clausura temporal hasta de un mes para establecimientos que incumplan la normativa.

Se calcula que el plástico de un solo uso tarda entre 100 y 1.000 años en descomponerse por lo que está considerado como un material de descomposición muy lento y a largo plazo, por ejemplo, una botella de plástico tarda hasta 500 años en desintegrarse, aunque si está enterrada este tiempo se prolonga aún más. ¿qué puede reemplazar el plástico de un solo uso? Los productos hechos de materiales biodegradables podemos destacar pajitas de bambú, silicona, acero y los platos o cubiertos de fibras vegetales como la madera de palmera reciclada.

Nuestra responsabilidad social ambiental nos hace un llamado de conciencia humanizada la realidad está a la vista de todos, considero que mi deber es traer a consideración los 150.000 mil colombianos que dependen de la fabricación y comercialización del plástico de un solo uso, la preocupación se centra en que los empresarios representan una parte importante de la economía y el empleo de nuestro país Colombia, la responsabilidad del gobierno es apoyar desde el pequeño al más grande para facilitar su transición hacia tecnologías más sostenibles y con ello evitar una crisis social y económica, ellos aseguran que se pueden generar un reciclaje efectivo como sucede en Alemania, declaraciones de Cristian Halaby presidente de la cámara Ambiental del plástico.

Esta ley nos dice que con el fin de resguardar los derechos fundamentales a la vida, la salud y el goce de un ambiente sano, se establecen medidas orientadas a la reducción de la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, se dictan disposiciones que permitan su sustitución gradual por alternativas, en mi entender este es un tema que genera diferentes conceptos en la sociedad, me permití consultar a mi hija de 13 años y su respuesta fue muy enfocada a la responsabilidad con el planeta, que este será un proceso para que nos adaptemos, que le preocupa si la sustitución de estos tenga precios no asequibles y esto atente contra la salud humana, la verdad fue muy concluyente su respuesta y le dije que toca esperar el comportamiento de los establecimientos comerciales, empresas y la conducta de la humanidad, que el proceso debe tener objetivos medibles, alcanzables y específicos para que el gobierno nacional mediante el ministerio del medio ambiente y desarrollo

sostenible, las organizaciones ambientales encargadas de preservar nuestro ecosistema puedan evaluar los entornos ambientales.

El uso de plástico de un solo uso genera un impacto negativo al ecosistema y ocasiona un daño irreversible a la biodiversidad, datos estadísticos nos dicen que los plásticos de un solo uso representan el 50% de la producción de cada año y el 40% del plástico que se fabrica es para envases que se desechan en un solo uso, los cuales terminan en mares y ríos y terminan afectando la vida de las especies que habitan en ellos.

Por el derecho a un medio ambiente limpio debemos retomar el uso de objetos reutilizables como las bolsas de tela, reducir la contaminación, reciclar para ahorrar energía y agua, nuestra meta lograr ser más amigables con el medio ambiente y avanzar en prácticas sostenibles, con sentimiento cultural y de pueblo mi opinión para ti.



**YARLIN
CAROLINA
DÍAZ**